

Economía

Ley de financiamiento, la que más demandas tiene ante las cortes

Tiene 24 peticiones de cambios o archivo, es decir el 10% de las que estudia la Corte Constitucional. El plan de Desarrollo, también en vilo.

Justicia

CON 24 solicitudes de revisión en fila, la ley de financiamiento, aprobada a finales del año pasado, se convirtió en la iniciativa más demandada ante la Corte Constitucional.

Así lo dijo la Corte Constitucional al informar que entre enero y mayo de este año ha recibido 24 demandas contra esa reforma, el 10 por ciento del total de demandas que se han radicado en este periodo contra diferentes leyes.

Entre enero y mayo el alto tribunal ha recibido en total 223 demandas contra diferentes normativas que los ciudadanos piden tumbear por considerarlas inconstitucionales.

La cifra total de normas demandadas, según las estadísticas del alto tribunal, creció en un 18,6 por ciento pues en el mismo periodo del año anterior hubo 188.

Después de la ley de financiamiento, la segunda norma que ha recibido más demandas en los primeros cinco meses del año, con 21 recursos en su contra, fue el Código Disciplinario que se sancionó en enero pasado y que entrará en vigencia en julio del 2021.



Las demandas a la ley de financiamiento son estudiadas por la Corte Constitucional. Archivo/CEET

Esta ley tiene el articulado base con el que se adelantan los procesos disciplinarios contra servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas.

Este año también se han radicado 9 demandas contra la ley 1664 del 2012, conocida como el Código General del Proceso que regula los procedimientos judiciales en materia civil, comercial, de familia y agraria.

“Este año también se han radicado nueve demandas contra la ley 1664 del 2012”.

De otro lado contra el Código Penal del 2000 van otras 9 demandas en este año, mientras que el Código de Procedimiento Penal del 2004 tiene otras 9.

Otra de las normas más demandadas es el Código de Policía contra el que en el 2019 se han radicado 7 demandas. Esta normativa es una de las más demandadas en el último año, pues desde el 2016, cuando fue

expedida, ha recibido 162 recursos en su contra. Al estudiar esas demandas, la Corte Constitucional ya ha tumbado o modificado varios de los artículos del Código de Policía, como el que prohibía de forma generalizada el consumo de licor y sustancias psicoactivas en espacio público, la que le permitía a la Policía entrar a las viviendas a desconectar la fuente de ruido de los vecinos bullosos, o los artículos que regulaban la protesta.

TEXTILES Y CONFECCIONES

De otro lado, y aunque no tiene tantas demandas detrás, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene unos de los artículos que más posibilidades tienen de caer.

Se trata de aquellos que elevaron los aranceles a la importaciones de textiles y confecciones, que fue demandado tanto por la Andi, como por otros gremios como Fenalco y Analdex.

De hecho, para esto dos últimos soplan vientos de tranquilidad, ya que, desde un principio, mostraron su desacuerdo con los artículos 274 y 275 del PND que incrementan del 15% al 37,9% los aranceles a las confecciones y les imponen un arancel del 10% *ad valorem*, más tres dólares por kilogramo bruto, a las confecciones que tengan precios por kilogramo superior a 20 dólares.

Las demandas que impusieron a estos apartados del PND fueron admitidas por la Corte Constitucional, y les da una luz de esperanza de que puedan ser excluidos del plan.

El sustento de la medida se basa en que solo el Ejecutivo tiene potestad para modificar los aranceles. Y, lo que viene, podría tardar hasta nueve meses. Tras ser admitida en el alto tribunal,

la demanda estará sujeta a consideraciones por parte del Procurador General de la Nación, quien tiene 30 días para hacerlo, y posteriormente el ponente tiene 30 días para hacer el proyecto de sentencia.

Tras registrar este proyecto la Sala Plena de la Corte Constitucional tendrá 60 días para estudiarlo y adoptar la sentencia definitiva.

Sobre el proceso en curso, Javier Díaz, presidente de Analdex, y Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, aseguraron que confían en que en que la Corte Constitucional y el Procurador General “atendan los argumentos de comerciantes y exportadores, y reversen una medida que beneficia a unos pocos en detrimento de los consumidores, los comerciantes formales, la industria y los exportadores”.

LLAMADO A CUMPLIR

Sobre el tema de los aranceles, Javier Díaz recordó los compromisos internacionales del país. “Que Colombia pertenezca a la OMC necesariamente conlleva para el Estado la obligación de someterse a las decisiones que en materia de comercio exterior regule aquella a través de acuerdos. Por eso, la Ley Marco de Aduanas exige que al modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, el Gobierno Nacional tenga en cuenta que esas disposiciones se adecuen a los convenios internacionales, lo que no se está cumpliendo en este caso”, explicó.

A junio, consumo de energía crece 4,27%

CON UN consumo de 5,883 GWh, la demanda de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional en junio creció 3,74% respecto al mismo mes de 2018.

En ese momento, el dato había crecido un 3,86%, ubicándose cerca del escenario medio de los pronósticos de demanda de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Así lo aseguró XM, que es el operador del Sistema In-

terconectado Nacional (SIN) y administrador del Mercado de Energía Mayorista (MEM).

Según la entidad, es importante tener en cuenta que los crecimientos de la demanda de energía se calculan como el promedio ponderado de los crecimientos de los diferentes tipos de días (comerciales, sábados, domingos y festivos).

“Este tipo de cálculo dis-

“En el primer semestre del año la demanda de energía ha crecido un 4,27%”: XM.

minuye las fluctuaciones que se presentan en los seguimientos mensuales, originados por la dependencia del consumo de energía en relación con el número de días presentados en el mes de análisis”, aseguró XM en su reporte.

Así las cosas, discriminado por tipo de consumidor, en la demanda residencial y de pequeños negocios (mercado regulado) se presentó un crecimiento de un

3,85%; por su parte el consumo de industria y comercio (mercado no regulado) creció un 3,44%.

Juan Carlos Morales, gerente encargado del Centro Nacional de Despacho de XM, informó que: “En el primer semestre del año la demanda de energía ha crecido un 4,27%, analizando el crecimiento del mercado no regulado encontramos que para junio, la actividad de agricultura, caza, silvicultura y pesca creció un 12,08%, seguida por construcción, alojamiento, información y comunicacio-

nes con un crecimiento de 10,3%.”

En todas las regiones se presentó crecimiento de demanda de energía eléctrica con respecto a junio de 2018. Oriente tuvo un crecimiento de 11,06%; Guaviare, 8,31%; Caribe, 6,33%; y Tolima, Huila y Caquetá, 3,75%. Después se ubicaron Antioquia (2,99%), Sur (2,31%), Centro (1,99%), Chocó (1,36%), y Caldas, Quindío y Risaralda (0,42%).

Vale decir que la demanda máxima de potencia de junio fue de 10,228 MW.